

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**105****MÓSTOLES NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 179 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 143 de 2011*

En Móstoles, a 5 de mayo de 2011.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 179 de 2011, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; y como denunciante, doña Marta Mateos Faioes, y como denunciado, don Jaime Orlando Chipantasig Imba.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Jaime Orlando Chipantasig Imba de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jaime Orlando Chipantasig Imba, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 6 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/26.359/11)